



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2012-MPT**

Pampas, 24 de febrero de 2012

**VISTO:**

El Informe N° 069-2012-SGRRHH-MPT, del Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 036 y 052-2012-MPT-GAF del Gerente de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 069-2012-SGRRHH-MPT, el señor José Velit Villarreal - Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la conformación de la comisión especial para la selección de personal bajo el régimen CAS D.L. N° 1057;

Que, a través de los Informe N° 036 y 052-2012-MPT-GAF el señor Rodolfo Walde Quispe - Gerente de Administración y Finanzas, solicita y propone la conformación de la comisión especial para la selección de personal bajo el régimen CAS D.L. N° 1057;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión Especial para la Selección de Personal bajo el Régimen CAS - D.L. N° 1057, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según detalle siguiente:

- Presidente : Abogado Javier Gustavo Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica.
- Miembro : Señor José Ricardo Velit Villarreal – Sub Gerente de Recursos Humanos.
- Miembro : Señor Víctor Montes Sánchez – Sub Gerente de Logística

**ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE** a la Comisión Especial señalado en el artículo 1°, el estricto cumplimiento de las Disposiciones y normas vigentes sobre el particular.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia, de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité Especial, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilan  
ALCALDE